



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar

Teléfono: 054- 452289

info@munimarianomelgar.gob.pe

www.munimarianomelgar.gob.pe

Gestión 2019 - 2022

# Acuerdo De Concejo Municipal

Nro. 006-2021-MDMM

*Mariano Melgar, 15 de Febrero del 2021*

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR.**

**POR CUANTO:** El Concejo Municipal Distrital de Mariano Melgar en Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero del presente año, acordó.

**VISTO:** El Informe Técnico N°055-2021-GDU, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, de fecha 12 de enero del 2021, el Dictamen Legal N° 047-2021-GAJ-MDMM, de fecha 25 de enero del 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

**Y, CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

En igual tenor el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General establece en su artículo 88° numeral 3° que "**Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.**".

Que, mediante Expediente con registro N° 8568 de fecha 14.12.2020, el Arq. Luis Fernando Málaga Gonzales, Coordinador Zonal del Proyecto SAT-Arequipa, informa que con el financiamiento de la Oficina de Ayuda Humanitaria -ECHO de la Unión Europea se implementara, el proyecto "Fortalecimiento de la Red Nacional Peruana de Alerta Temprana con un Enfoque de Territorio", a cargo del Centro de Estudio de Prevención de Desastres - PREDES y ADRA en ese contexto remite la propuesta de convenio para la ejecución de proyecto específico entre la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar y el Centro de Estudios y Prevención de Desastres -PREDES.

Que, la propuesta de **CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCION DE PROYECTO ESPECIFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR Y EL CENTRO DE ESTUDIOS Y PREVENCION DE DESASTRES - PREDES**, tiene por objeto establecer las condiciones para la colaboración mutua entre PREDES y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR para la implementación del proyecto "Fortalecimiento de la Red Nacional Peruana de Alerta Temprana RNAT" orientado a fortalecer el Sistema de Alerta Temprana ante lluvias e inundaciones, como herramienta clave en el proceso de preparación para emergencias en el área del distrito de Mariano Melgar de la provincia de Arequipa.

Que, mediante Informe Técnico N°055-2021-GDU, la Gerencia de Desarrollo Urbano, señala que en mérito al Informe N° 019-2021-CMA-DGRD/GDU-MDMM, de la División de Gestión de Riesgo y Desastres quien realiza la evaluación de la propuesta de convenio, tiene como finalidad el fortalecimiento de la red nacional peruana de alerta temprana con el enfoque de territorio a cargo del centro de Estudios de Prevención de Desastres - PREDES y ADRA. Asimismo, la





Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar  
Teléfono: 054- 452289  
info@munimarianomelgar.gob.pe  
www.munimarianomelgar.gob.pe

Gestión 2019 - 2022

asociación civil sin fines de lucro PREDES es especializada en Gestión de Riesgo de Desastres desde 1963, con fines de desarrollar una práctica social orientada al mejoramiento de las condiciones de seguridad física de la población vulnerable, desarrollando capacidades para gestionar el riesgo, en la perspectiva de aportar la sostenibilidad del desarrollo. En cuanto al financiamiento son solventados con fondos de cooperación interinstitucional y fondos propios y propone apoyar en el diseño y fortalecimiento del sistema de Alerta Temprana ante las lluvias e inundaciones en la cuenca del Chili y torrenteras afluentes del distrito Yanahuara, Alto Selva Alegre, Miraflores y Mariano Melgar. De este modo, el objetivo de dicho convenio es implementar como herramienta clave el proceso de preparación para emergencias en el área de esta jurisdicción en un tiempo de duración hasta el 31 de julio del 2021, por tales motivos considera propicio la celebración de dicho convenio.



Que, mediante Dictamen Legal N° 047-2021-GAJ-MDMM, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que el presente Convenio constituye uno de carácter interinstitucional, que resultará beneficioso, toda vez que el proyecto de "Fortalecimiento de la Red Nacional Peruana de Alerta Temprana RNAT" está orientado a fortalecer el Sistema de Alerta Temprana ante lluvias e inundaciones, como herramienta clave en el proceso de preparación para emergencias en el área del distrito de Mariano Melgar.



Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, y, estando a lo acordado por **MAYORIA** por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero del 2021 y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

**SE ACORDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO ESPECIFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR Y EL CENTRO DE ESTUDIOS Y PREVENCIÓN DE DESASTRES – PREDES.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** al Señor Alcalde Abg. Percy Luis Cornejo Barragán a suscribir el **CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO ESPECIFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR Y EL CENTRO DE ESTUDIOS Y PREVENCIÓN DE DESASTRES – PREDES.**

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE DESARROLLO URBANO** hacer cumplir el presente acuerdo de Concejo Municipal.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Públicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
  
 Abog. Neptaly Sana Sahuancay Ticona  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
  
 Abog. Percy Luis Cornejo Barragán  
 ALCALDE

## CONVENIO DE COOPERACION PARA EJECUCION DE PROYECTO ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR Y EL CENTRO DE ESTUDIOS Y PREVENCION DE DESASTRES - PREDES



Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación que celebran de una parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR** representada por su señor Alcalde **Abg. Percy Luis Cornejo Barragán** identificado con DNI N° 29566574, con domicilio legal en la Av. Simón Bolívar N° 908, distrito de Mariano Melgar, provincia y departamento de Arequipa, a quien se le denomina "**LA MUNICIPALIDAD**" y de la otra parte el **CENTRO DE ESTUDIOS Y PREVENCION DE DESASTRES**, a quien se le denomina "**PREDES**", representado por su Presidente del Consejo Directivo, **GILBERTO JUAN ROMERO ZEBALLOS** identificado con DNI N° 07229326, con domicilio en la Calle Martín de Porres 159 – 161 San Isidro-Lima, en los términos y compromisos siguientes:



### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

**LA MUNICIPALIDAD**, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme se encuentra regulado por los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú y por Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, entre sus funciones, tienen la responsabilidad de formular, aprobar normas y planes, evaluar, dirigir, organizar, supervisar, fiscalizar y ejecutar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), en el ámbito de su competencia.



**PREDES** es una asociación civil sin fines de lucro, peruana, inscrita en los Registros Públicos de Lima, en el registro de Personas Jurídicas, folio 5811, Tomo 270, asiento 917, con inscripción en el Registro de ONGD de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional- APCI, con vigencia indeterminada.



**PREDES**, es una institución especializada en Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático, que desarrolla sus actividades en el territorio nacional desde 1983, brindando apoyo a comunidades vulnerables y en riesgo, a gobiernos locales y organizaciones que promueven el desarrollo, con el objeto de fortalecer sus capacidades para que conozcan el riesgo y asuman la gestión del riesgo como parte de la gestión del desarrollo.

El Centro de Estudios y Prevención de Desastres – PREDES, que tiene como fines:

- Fomentar una Cultura de Prevención que genere una actitud proactiva para la reducción del riesgo de desastres y el deterioro ambiental, promoviendo prácticas de responsabilidad ciudadana, sustentadas en valores de solidaridad, equidad social y de género.
- Promover el desarrollo de capacidades locales para la gestión del riesgo de desastres.
- Reducir la vulnerabilidad ante peligros, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones del hábitat y la calidad de vida de las poblaciones.
- Impulsar la mitigación del riesgo de desastres prioritariamente en poblaciones de mayor pobreza







